



*Secretaría General de la Gobernación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 322 D

**CARTA DE SERVICIOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA
AÑO 2019**

Identificación del Organismo

Denominación: Sindicatura General de la Provincia de Salta

Síndico General de la Provincia: Cr. Raúl Javier Montero

Responsables de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Lic. Dora Nieva, Jefe del Área de Desarrollo Institucional

E-mail: dnieva.sicep@salta.gov.ar

Dirección: Pueyrredón N° 74 - Salta Capital - C. P.: A4400EAB

Teléfonos: 0387- 4220389 - 4316952 - 4316055 - 4218273

Número de fax: 0387- 4225343

Dirección de la página oficial del organismo: sigep.salta.gov.ar

Dirección de e-mail: institucional.sigep@salta.gov.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Fines del organismo

Ser el organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas, cualquiera fuere su modalidad de organización y de todo otro ente en el que el Estado Provincial, o sus organismos descentralizados tengan participación.

Aplicar el modelo de control integral e integrado, abarcando los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Evaluar los programas, proyectos y operaciones, fundados en los criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Servicios

Coordinación de las actividades orientadas a lograr que la gestión de la Hacienda Pública Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente, ejerciendo las funciones de control, asesoramiento y normativa.

Supervisión de la aplicación de las normas de Control Interno, de Auditoría Interna, de Evaluación de Programas y las emanadas de la Contaduría General de la Provincia, y su cumplimiento.

Realización de auditorías, exámenes especiales y las misiones que encomienda el Gobernador de la Provincia.



Secretaría General de la Gobernación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 322 D

Asesoramiento al Poder Ejecutivo y a los titulares de jurisdicciones y entidades comprendidas en el ámbito de su competencia, en materia de Control y Auditoría.

Emisión y mantenimiento actualizado de las normas de Control Interno, de Auditoría Interna y las normas generales de Evaluación de Programas para el Sector Público Provincial.

Coordinación técnica de las Unidades de Sindicatura Interna.

Participación de los Clientes (internos)

Siendo el asesoramiento y control que ejerce la Sindicatura General un servicio para el Poder Ejecutivo Provincial, las observaciones detectadas y consiguientes recomendaciones requieren la opinión de la jurisdicción o entidad controlada y/o asesorada, la que se obtiene a través de la comunicación con las autoridades, obteniendo así los comentarios y consideraciones de su parte, de los hallazgos y conclusiones comunicados. Las recomendaciones se formulan con el objeto de que el auditado pueda corregir las desviaciones y errores detectados y/o mejorar su gestión.

Referencia Normativa

La Sindicatura General de la Provincia ha sido creada por la Constitución Provincial reformada en 1998, e incluida en la Sección Segunda, Cuarta Parte, Capítulo Único denominado "De la Auditoría General de la Provincia", a través del art. 169 "De la Auditoría y Sindicatura General de la Provincia".

Su organización, funcionamiento y competencia son regulados por la Ley N° 7.103 - Título III "El Sistema de Control Interno y la Sindicatura General de la Provincia".

La Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Sindicatura General vigente fue aprobada por Decreto N° 115/18.

La Resolución N° 11/01 de la Sindicatura General de la Provincia, aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

La Resolución N° 136/17 aprobó la actualización de las Normas de Control Interno Gubernamental.

Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

En Mesa de Entradas de la Sindicatura General - sita en Pueyrredón N° 74 PB - se encuentra a disposición el Libro de Quejas, Sugerencias, Reclamos y Felicitaciones, para que sean realizados, en nombre propio o en representación de una entidad jurídica.

En la página web oficial, sigep.salta.gov.ar, se encuentra habilitado un buzón destinado a Quejas, Sugerencias, Reclamos y Felicitaciones. Para utilizar este servicio es necesario indicar los datos personales - apellido y nombre, D.N.I. - además de e-mail, teléfono, celular o dirección de referencia para poder luego hacerle saber, el tratamiento dispensado a su queja, reclamo, sugerencia o felicitación.



*Secretaría General de la Gobernación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 322 D

Si quien realiza la queja, reclamo, sugerencia o felicitación, desea confidencialidad de sus datos personales, deberá hacerlo saber al momento de su realización, indicándolo en el texto del mensaje para que el área encargada de su recepción no comunique estos datos al área que tendrá a su cargo el tratamiento.

En la página web de la Sindicatura General, los interesados pueden obtener información institucional, normativa, de actividades, convenios, universo de control y links de interés.

Compromisos de Calidad

Los compromisos de calidad del Organismo fueron incluidos en la Política de Calidad aprobada por Res. SIGEP N° 163/12, que se transcribe:

“La **SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA** de Salta, organismo rector del sistema de control interno de la Hacienda Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, asume el compromiso de:

Ejercer el asesoramiento y control de manera transparente, fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para contribuir al logro de los objetivos de gobierno.

Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, a través del correcto desempeño de los procesos y la provisión de los recursos necesarios.

Capacitar permanentemente al personal para fortalecer sus competencias y habilidades y brindar herramientas de formación para mejorar el desempeño y competencia de los funcionarios y agentes públicos.”

De los postulados de la política, se dependen los objetivos:

- aumentar la satisfacción de los clientes;
- cumplir el Plan Anual de Acción aprobado;
- incorporar paulatinamente los procesos al Sistema de Gestión de la Calidad, bajo Normas ISO 9001:2015;
- mejorar los procesos estratégicos;
- mejorar los procesos operativos;
- mejorar los procesos de apoyo;
- mejorar el nivel de Gestión de la Calidad de la SIGEP;
- mejorar el aprovechamiento del sistema de seguimiento de informes (SISIO);
- realizar acciones tendientes a mejorar el desempeño de los Recursos Humanos.

Criterios de Actualización de los Compromisos de Calidad.

A fin de poder comprobar el nivel de los compromisos asumidos en esta Carta, se establecen los siguientes indicadores de gestión:

- porcentaje de percepción general del servicio que brinda la SIGEP;
- porcentaje de jurisdicciones y entidades controladas respecto del universo de control del Organismo;



*Secretaría General de la Gobernación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 322 D

- puntaje global de SIGEP en el marco del Plan de Calidad del Gobierno de la Provincia de Salta;
- cantidad de informes producidos por SIGEP y por Unidades de Sindicatura Interna, cargados en el sistema de seguimiento de informes;
- porcentaje de cursos realizados respecto de lo presupuestado para el Ejercicio 2019; y,
- porcentaje de horas de capacitación tomadas respecto de las previstas en el presupuesto del Ejercicio 2019.

Cr. Raúl Javier Montero

SÍNDICO GENERAL DE LA PROVINCIA